



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, del Consejero, por la que se declara aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 1 de abril de 2009, para la constitución de listas de espera en varias Especialidades del Cuerpo Técnico/Categoría Titulado de Grado Medio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009061925)

Convocadas por Orden de 1 de abril de 2009 (DOE n.º 69, de 13 de abril), pruebas selectivas para la constitución de listas de espera en el Cuerpo Técnico/Categoría de Titulado Grado Medio, Especialidades Diplomado en Empresariales y Diplomado en Enfermería/ATS-DUE, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria,

RESUELVO :

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicada por Resolución de 26 de mayo de 2009 (DOE n.º 108, de 8 de junio) con la inclusión en la misma de los aspirantes provisionalmente excluidos que, en su caso, hayan subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del citado periodo.

Segundo. La lista definitiva, comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores y omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en el tablón de anuncios de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Así mismo y a efectos exclusivamente informativos, se podrá consultar a través de Internet en la dirección <http://sia.juntaex.es>

Tercero. Convocar a los aspirantes admitidos a la realización de las pruebas selectivas que se celebrarán en la fecha, lugar y hora que se especifica en los Anexos de esta Resolución.

Cuarto. Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Secretario General de Administración Pública e Interior de la Consejería de Administración Pública y Hacienda (P.D. por Resolución del Consejero de Administración Pública y Hacienda de 17 de julio de 2007, DOE n.º 85, de 24 de julio). En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al



de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente Resolución, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 23 de junio de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO I

CUERPO TÉCNICO, ESPECIALIDAD DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES

FECHA: Sábado, 4 de julio de 2009.

LUGAR: Facultad de Derecho.

Avda. de la Universidad, s/n. Cáceres.

HORA: 10,00 horas.

Nota: Los aspirantes deberán ir provistos con lápiz del n.º 2 y goma de borrar, así como de su DNI, pasaporte o permiso de conducción.

ANEXO II

CUERPO TÉCNICO/CATEGORÍA TITULADO DE GRADO MEDIO, ESPECIALIDAD DIPLOMADO/A EN ENFERMERÍA/ATS-DUE

FECHA: Sábado, 11 de julio de 2009.

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

HORA: 10,00 horas.

Nota: Los aspirantes deberán ir provistos con lápiz del n.º 2 y goma de borrar, así como de su DNI, pasaporte o permiso de conducción.